

APORTACIONES AETU A LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA QUE SERÁ OBJETO DE CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL TÍTULO HOUSING AND SUSTAINABLE URBAN DEVELOPMENT (HABITAT III), Y QUE SE CELEBRARÁ EN QUITO, ECUADOR, EN OCTUBRE DE 2016

PREAMBULO

I.- La Asociación Española de Técnicos Urbanistas integra a urbanistas de muy amplio espectro al constituir una asociación de carácter multidisciplinar, es decir, abierta a Arquitectos, Ingenieros, Abogados, Geógrafos, Sociólogos, Economistas, etc que se han especializado en urbanismo, que ejercen su actividad tanto desde la función pública como en el ámbito privado, creada con el objeto de suscitar el estudio y debate de las nuevas cuestiones de actualidad y servir de cauce a las inquietudes en esta compleja materia.

Entre los objetivos fundamentales de la Asociación se encuentran, servir de foro de discusión sobre los problemas de actualidad relacionados con el urbanismo, potenciando los estudios en esta materia, así como servir de cauce informativo para los socios que dentro del ámbito nacional o internacional estén relacionados con las cuestiones urbanísticas.

II.- La Asociación felicita por la iniciativa de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat) de celebrar la III conferencia sobre Housing and Sustainable Urban Development (Habitat III) como continuación del ciclo de conferencias bidecenales (1976, 1996 y 2016), de las Naciones Unidas.

En especial valora de forma positiva el objetivo de Habitat III de aprobar una New Urban Agenda, a partir de la Habitat Agenda aprobada en Estambul en 1996 con el objetivo de reforzar el compromiso global en la urbanización sostenible teniendo en cuenta los nuevos paradigmas que caracterizan los fenómenos urbanos desde la última Conferencia en Estambul en el año 1996.

MARCO DE REFLEXIÓN

III.- La AETU reunidos en Valladolid los días 6 y 7 de mayo de 2016 ha elaborado, desde su posición multidisciplinar de la práctica del urbanismo en diferentes escalas y esferas de la sociedad, el presente documento como aportación a la Conferencia.

Para ello, ha tenido en cuenta los documentos elaborados por Habitat para la preparación de la Conferencia en Quito y reconoce el importante paso que el enfoque supone sobre las otras dos Conferencias Habitat I y Habitat II. En relación con Habitat I celebrada en Vancouver (Canadá) en 1976, - 31 de mayo a 11 de junio de 1976- se reconoce que constituyó un hito en cuanto toma de conciencia relacionada con la rápida

urbanización¹, la relación campo-ciudad, y la necesidad de adoptar políticas urbanas que tuvieran por objeto de forma específica la ciudad y en concreto la necesidad de planeamiento que controlase el desarrollo urbano² y una regulación de la propiedad y sustento de la tierra y la vivienda³, basada en la participación de las comunidades⁴ así como el fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones o redes como instrumentos esenciales en la mejora de las políticas urbanas.

Asimismo la AETU ha teniendo en cuenta las conclusiones de la Conferencia Hábitat II, celebrada en Estambul en 1996- (Hábitat II) bajo el lema "Vivienda adecuada para todos" y "*Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización*"⁵ que priorizó la política de la vivienda a como pilar esencial de las políticas urbanas considerando⁶ *la vivienda como un derecho que elaboró ante los problemas crecimientos del fenómeno urbano a partir del crecimiento de la población urbana, la pobreza la globalización de la economía*⁷.

En concreto, valora en especial el Capítulo II "Objetivos y principios" del informe final, que vinculaba vivienda digna y desarrollo sostenible de los procesos de urbanización al señalar textualmente que "*Adoptamos los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización basada en los principios de igualdad, solidaridad, asociación, dignidad humana, respeto y cooperación...*",

¹ Inicia el preámbulo de su documento final advirtiendo sobre la "unacceptable human settlements circumstances are likely to be aggravated by inequitable economic growth and uncontrolled urbanization, unless positive and concrete action is taken at national and international levels.

² The first action is "to adopt bold, meaningful and effective human settlement policies and spatial planning strategies (...) considering human settlements as an instrument and object of development". Among the general Principles, the Conference advocated improving the quality of life through more equitable distribution of development benefits, planning and regulating land use, protecting the environment, integrating women and youth, and rehabilitating people displaced by natural and man-made catastrophes.

³ The Declaration states that "adequate shelter and services are a basic human right" and that "governments should assist local authorities to participate to a greater extent in national development". The Declaration strongly emphasizes that "the use and tenure of land should be subject to public control".

⁴ In the Guidelines for action, various elements of a human settlements policy are defined. Focus is placed on harmonious integration, reduction of disparities between rural and urban areas, orderly urbanization, progressive minimum standards and community participation.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (habitat ii)
http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/07/12040_Habitat_II_report__Spanish.pdf

⁶ Los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres.

⁷ A ese respecto, reconocemos que la mundialización de la economía internacional presenta a la vez oportunidades y problemas para el proceso de desarrollo, Intensificaremos nuestros esfuerzos por erradicar la pobreza y la discriminación, Reafirmamos nuestra voluntad de lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, como se ha previsto en los instrumentos de derecho internacional. a respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y a velar por que se preserven las oportunidades de las generaciones futuras.

III. La Asociación ha tenido en cuenta también las declaraciones finales de las reuniones preparatorias de la Conferencia en especial las Conferencias de México (Financial Urbana Development, 9-11 marzo, 2016), de Praga “European Habitat” - Praga 16-18 Marzo 2016 y Barcelona 5 Abril 2016 Habitat III Thematic Meeting on Public Space y de Toluca -18 al 20 de abril- sobre Ciudades Habitables e Inclusivas), en especial la declaración de Barcelona sobre Espacios Públicos.

IV.- La AETU dentro de los problemas formulados por la nueva Agenda Urbana desea desarrollar y fortalecer los planteamientos que la nueva Agenda plantea sobre los espacios públicos y en concreto llamar la atención la necesidad de una calle urbanizada y de calidad por constituir el elemento fundamental sobre el que se estructura la ciudad y el soporte necesario de una vivienda digna. En concreto, recogemos como punto de partida la propuesta de la nueva Agenda Urbana elaborada por Habitat III *de urbanizar todos los niveles de los asentamientos urbanos, con políticas más apropiadas que permitan urbanizar los espacios físicos y conectar diferentes áreas, y en concreto las áreas periurbanas y rurales entre sí, así como asesorar a los gobiernos a fin de encauzar estos desafíos dentro de un marco integrado de políticas locales y nacionales*, en la medida en que pone el centro de atención en la urbanización de los espacios físicos
8.

Conectado con este objetivo, plantea el documento dentro de las diez unidades de políticas urbanas⁹ el derecho a la ciudad a través del examen de tres pilares en el que el espacio público urbanizado se desarrolla dentro del pilar 1 al vincular vivienda digna y la necesaria existencia de un espacio público urbanizado de calidad *la vivienda y medios de vida, y la desmercantilización del espacio urbano; bienes urbanos comunes, el espacio público, y la biodiversidad; el acceso a los servicios básicos y la infraestructura, y control de la contaminación; asentamientos no planificados e informales habitación; resiliencia, el cambio climático, catástrofes naturales y gestión de riesgos*¹⁰.

⁸ *Embracing urbanization at all levels of human settlements, more appropriate policies can embrace urbanization across physical space, bridging urban, peri-urban and rural areas, and assist governments in addressing challenges through national and local development policy frameworks.*

⁹ 1. The Right to the City and Cities 2. Socio-Cultural Urban Framework 3. National Urban Policies. 4. Urban Governance, Capacity and Institutional Development. 5. Municipal Finance and Local Fiscal Systems 6. Urban Spatial Strategies: Land Market and Segregation. 7. Urban Economic Development Strategies. 8. Urban Ecology and Resilience 9. Urban Services and Technology. 10. Housing Policies

¹⁰ *The Policy Paper unpacks the Right to the City through examining three pillars: Spatially Just Resource Distribution, Political Agency, and Socio, Economic and Cultural Diversity. It further identifies several core thematic cross-cutting challenges that the Right to the City confronts when being implemented: urban spatial strategies, urban governance, urban economy, social aspects, and urban environment. Each pillar is then addressed in detail by identifying its main issues:*

Pillar 1: Land for housing and livelihoods, and the de-commodification of urban space; urban commons, public space, and biodiversity; access to basic services and infrastructure, and controlling pollution; unplanned and informal settlements habitation; resilience, climate change, disaster and risk management;

Dentro de este marco de la Conferencia de Quito en el que la urbanización del espacio público aparece como uno de los ejes de la Nueva Agenda Urbana, los urbanistas miembros la AETU quieren llamar la atención sobre la calle como eje sobre el que gire atención de las políticas de Habitat III por la pérdida de calidad en los países desarrollados y la falta de unos mínimos servicios que posibiliten una vivienda de calidad en los países en desarrollo y la necesidad de unas adecuadas políticas públicas y una gobernanza eficaz, transparente ejemplar en la gestión de los intereses públicos y a tal fin

DECLARACIÓN

Reconocemos y reivindicamos la función de la calle como elemento básico del derecho a la ciudad y en concreto creemos necesario destacar su papel como:

- 1.- Sistema básico de la estructura de la ciudad, en cuanto elemento que la articula.
2. Sistema básico de soporte de los servicios básicos que permiten la construcción de viviendas y equipamientos, es decir, la calle concebida como red de redes (de infraestructuras de saneamiento, aguas, residuos, de movilidad, energéticas, accesibilidad, pavimento, etc).
- 3.- Soporte básico de la vida urbana. Espacio donde se llevan a cabo las interacciones sociales, culturales, económicas y de ocio, formales e informales, así como las funciones propias de la movilidad (pública y privada). En otras palabras, espacio en el que se manifiesta la complejidad y multifuncionalidad propia de la ciudad.
- 4.- Soporte básico de la movilidad donde convive el transporte público con el privado y el peatón con otros medios.
- 5.- Elemento esencial para la gestión urbana y la organización del suelo (propiedad, tenencia, usos (privados, colectivos o públicos)) para así dar contenido a las funciones públicas y colectivas de la ciudad.

Mostramos nuestra preocupación:

- 1.- Por la falta de calidad de muchas calles para servir a las funciones básicas como elemento estructurador de la ciudad.
- 2.- Por la proliferación de ciudades informales:
 - a) Carentes de calles con los servicios básicos que permitan una vivienda digna , y un sistema de equipamientos y servicios mínimos.

b) Carentes de mecanismos claros de definición entre espacios públicos y privados con carácter previo a la urbanización que evite el carácter residual de la calle en especial en los fenómenos de ocupación informal del territorio, y

c) Necesitadas de una gestión pública adecuada en la financiación de los servicios urbanos que cubra las necesidades de la población.

3.- Por la pérdida de la calle como espacio de relación ciudadana en gran parte por la pérdida de protagonismo del peatón a favor del transporte privado.

4. Por la proliferación de urbanizaciones cerradas (gated community) en las que la calle pierde el carácter de espacio público y la ciudad se convierte en un gueto social exclusivo.

4.- Por la pérdida de legitimidad de las autoridades públicas por la corrupción en la gestión urbana.

Creemos que la calle se debe entender

1.- Como un sistema básico de la estructura de la ciudad, que articula el resto. Y a tal fin:

Reclamamos la planificación de la ciudad, con especial preocupación por un tratamiento adecuado de las calles, para así evitar el crecimiento desordenado tanto de su planta residencial como de sus equipamientos y servicios.

2. Como elemento básico que soporta los servicios básicos

- Entendemos que la urbanización es una condición indispensable para obtener espacios públicos de calidad y motor de desarrollo con capacidad de cambiar y mejorar las condiciones de vida de todas las personas. Y a tal fin consideramos necesario:

a) Establecer y regular los servicios mínimos con los que debe contar la calle que permita una vivienda en condiciones mínimas de salubridad.

b) Potenciar la inversión en urbanización y dotación de servicios desde la gestión de los poderes públicos ante la contrastada falta de interés e iniciativa del titular de la vivienda o de la parcela privada.

3.- Como elemento esencial la diversidad cultural y revitalización de las áreas urbanas

- Entendemos necesaria la diversidad de usos en su entorno a fin de evitar la aparición de espacios vacíos que acaben degradándose. Y a tal fin consideramos indispensable:

a) Diseñar la calle desde la diversidad de escalas y funciones que le son propias, evitando un tratamiento excesivamente monofuncional que conduzca a soluciones reduccionistas y excluyentes.

b) Reforzar la calle como un espacio integrador y atractivo potenciando su uso y capacidad de articulación social que ayude a cohesionar a la comunidad y evitar problemas intersociales. Y a tal fin proponemos:

a) Analizar las necesidades de la calle a partir de los segmentos de la población que mayor uso hacen de la calle pero que menos protagonismo tienen su diseño en especial mayores y los niños. En concreto, conocer qué ciudad para los niños, qué quieren los niños de la ciudad saber dónde juegan los niños es un indicador muy importante de la calidad del espacio público.

b) Potenciar a través de diferentes medios y entre ellos el patrocinio de plantaciones y elementos urbanos

c) Revertir el actual proceso de pérdida de vitalidad de la calle a través de la educación.

4.- Como soporte de la movilidad

- Entendemos que la calle debe permitir el uso de los diferentes intereses que concurren y en especial al peatón y para ello proponemos

a) Diseñar la calle y la movilidad teniendo en cuenta los intereses diversos que concurren (autobuses, tranvías, automóviles, bicicletas, taxis, peatones) prestando especial atención a los problemas de seguridad (accidentes), congestión y contaminación de los medios de transporte en las calles / espacios públicos.

b) Priorizar la movilidad del peatón a fin de recuperar el papel de la calle como espacio de convivencia dando mayor protagonismo a la voz y necesidades de los niños, embarazadas, abuelos, discapacitados, animales, etc).

5.- Como objetivo de la gobernanza urbana.

- Consideramos indispensable una adecuada gobernanza urbana como instrumento imprescindible para obtener una calle con servicios, diseño y funciones adecuadas y para ello proponemos:

a) Establecer mecanismos de empoderamiento a las autoridades locales y de financiación.

b) Buscar interlocutores reconocidos por todas las partes en la gestión de la ciudad, en las decisiones con participación plural y evaluación de resultados.

c) Formar una adecuada ciudadanía capaz de gestionar los intereses públicos en valores de defensa objetiva de los intereses comunes liderazgo de los distintos “stakeholders”.

Solicitamos que la Nueva Agenda urbana

- Reconozca el derecho a una calle urbanizada como contenido básico del derecho a la ciudad.

- Promueva la redacción de un planeamiento mínimo, tal como plantean los llamados “Plan Base”, que incluya:
 - a) un diagnóstico de los problemas urbanos de la ciudad como un instrumento básico de planificación participativa, con especial atención a la igualdad de género en las formas de participación.

 - b) una cartografía que refleje cuales son los temas básicos a ordenar explicados en términos sencillos que sean fácilmente entendibles por la mayoría de la población: extensión urbana (actual y extensión a medio a y largo plazo); movilidad y transporte; Equipamientos; Sistema natural y red de espacios libres; Definición de áreas urbanas a conservar o a mejorar.

- Promueva marcos legales que regulen los instrumentos y títulos que permitan la adquisición de los suelos públicos necesarios para dotar de una calidad mínima a la trama viaria.

- Promueva planes coordinados de diferentes escalas territoriales para una adecuada urbanización de las calles que permitan dotar de los servicios a las viviendas.

- Prevea programas vinculados a Habitat formación en la gestión urbana de los países en vías de desarrollo y la educación en la participación.